

COM/CITEL RES. 249 (XXVI-12)¹

SEGURIDAD FINANCIERA DE LA CITEL EN 2013 Y EN EL FUTURO

La XXVI Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Personal de la Secretaría de la CITEL financiado por el Fondo Regular está integrado por el Secretario Ejecutivo de nivel P5, un Especialista Senior de nivel P4 y una Secretaria de nivel G6;
- b) Que en la Resolución sobre el programa-presupuesto de 2013 que deberá ser aprobada en un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA el 15 de noviembre de 2012, se asignan US\$531.900 del Fondo Regular de la OEA a la CITEL, los cuales tal vez sean insuficientes para cubrir el costo total del personal financiado por dicho fondo además de los costos administrativos necesarios relacionados con las actividades esenciales de esta Comisión;
- c) Que en respuesta a las inquietudes de los Estados Miembros respecto al hecho de que el monto asignado a la CITEL en el programa-presupuesto de 2013 que probablemente sea aprobado en un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA el 15 de noviembre de 2012 tal vez no cubra el costo total del personal de la Comisión financiado por el Fondo Regular, el Director del Departamento de Planificación y Evaluación de la Secretaría General informó a esta reunión del COM/CITEL (i) que existía una cuenta en el presupuesto propuesto para subsanar la deficiencia de fondos para pagar al personal financiado por el Fondo Regular, y (ii) que tal deficiencia también podría ser subsanada con transferencias dentro y entre capítulos del Fondo Regular, con arreglo a las Normas Generales pertinentes;
- d) Que en el artículo 29 del Estatuto de la CITEL se indica que la Secretaría General podrá establecer diversos fondos específicos, entre ellos, un fondo complementario de apoyo a las operaciones generales que será financiado mediante contribuciones voluntarias de los Estados Miembros de la CITEL, y un fondo complementario para las actividades de los Comités Consultivos Permanentes que será financiado por aportes voluntarios de los Estados Miembros y cuotas de los miembros asociados de la CITEL, según se determine en el Reglamento de esta Comisión;
- e) Que varios Miembros han expresado su preocupación por la sostenibilidad financiera del COM/CITEL dadas las posibles reducciones que en el futuro se observen en el financiamiento del Fondo Regular, y han sugerido que se forme un grupo especial ad hoc integrado por Estados Miembros interesados con la finalidad de estudiar la sostenibilidad financiera de la CITEL y hacer las recomendaciones del caso al COM/CITEL y a la próxima asamblea de esta Comisión; y
- f) Que ante la realidad impuesta por la reducción en las asignaciones presupuestarias, corresponde a los Miembros, en consulta con la Secretaría de la CITEL, identificar las actividades prioritarias de la CITEL en el futuro,

RESUELVE:

1. Encomendar al Secretario Ejecutivo de la CITEL que explore con las autoridades pertinentes de la Secretaría General de la OEA la disponibilidad de los mecanismos sugeridos por el Director del

¹ COM/CITEL/doc. 1521/12 rev.1

Departamento de Planificación y Evaluación en esta reunión para subsanar cualquier déficit presupuestario que pueda resultar del ejercicio del presupuesto 2013 de la CITEL proveniente del Fondo Regular.

2. Instar a los Estados Miembros a que contribuyan recursos adicionales cada año al fondo complementario de apoyo a las operaciones generales que pueda ser utilizado, en parte, para subsanar cualquier déficit en los costos administrativos esenciales de la CITEL.

3. Encomendar al Secretario Ejecutivo de la CITEL que determine el porcentaje de cada partida de los costos administrativos de la CITEL que se alcanza a cubrir actualmente con el Fondo Regular, si es que esto ocurre, y que pueda ser atribuido legítimamente a los Comités Consultivos Permanentes, e informar lo pertinente al Comité de Coordinación en su próxima reunión.

4. Encomendar al Comité de Coordinación de la CITEL que se reúna cada tres meses con la finalidad de analizar el ejercicio del presupuesto de la Comisión durante el período fiscal 2013 y tomar las medidas necesarias, incluidos el ajuste y reprogramación del presupuesto de la CITEL con el objeto de cubrir o evitar cualquier déficit.

5. Solicitar al Presidente del COM/CITEL que establezca un Grupo Ad Hoc que se encargue de examinar el futuro de la Comisión, además de las posibles alternativas de cambios estructurales de la Comisión y las enmiendas correspondientes a su Estatuto, y que presente un informe con recomendaciones sobre tales posibilidades y propuestas al COM/CITEL a fin de que puedan ser consideradas en la próxima Asamblea de la CITEL.